ANEXO Nº 15
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Ciudad: Cartagena
Fecha: 20/Marzo/2026

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Pereira, Risaralda

Ref.: Proceso de Contratación **FGN-REC-MEC-0025-2026 OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y desinstalación a todo costo (incluidos repuestos, mano de obra, técnica, eléctrica y mecánica, así como todos los trabajos que sean necesarios para la puesta en funcionamiento) para los equipos de aire acondicionado al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, a precio fijo y monto agotable.**

Manifiesto que la sociedad GOURIYU SISTEMS SAS, representada por ADRIANA PATRICIA CAMERO PIRAQUIVE, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI X** cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	**No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición***	**No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición***
Población en pobreza extrema	0	
Desplazados por la violencia	0	

Personas en proceso de reintegración o reincorporación	0	0
Víctimas del conflicto armado interno	0	0
Mujeres cabeza de familia	0	1
Adultos mayores	0	0
Personas en condición de discapacidad	0	0
Comunidades Indígenas	0	0
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	0	0
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	0	0

*La FGN – Regional Eje Cafetero, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la Regional Eje Cafetero por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

Cordialmente,

ADRIANA PATRICIA CAMERO PIRAQUIVE
C.C. No. 1.019.093.202 de BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
GOURIYU SISTEMS SAS
900.738.226-0
CRA 81 #24 - 127 LOCAL 103 CARTAGENA - BOLÍVAR
3145247124
CORREO: acceder@gouriyu.com